



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Martín de Porres, 6 de marzo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00017-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a).

Director(a) de Los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos de la UGEL 02.
Presente.-

Asunto : Cartilla de gestión escolar para el buen inicio del año escolar 2026.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00114-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y manifestar que, mediante el documento de la referencia dirigido a las UGEL de Lima Metropolitana, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana solicita remitir la Cartilla de Gestión Escolar para el Buen Inicio del Año Escolar 2026, elaborada por la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del MINEDU.

Al respecto, la Cartilla de Gestión Escolar para el Buen Inicio del Año Escolar 2026 es un instrumento orientador de la gestión escolar, dirigido a los directivos y equipos de gestión de las instituciones educativas, cuyo objetivo es orientar el liderazgo directivo y la acción articulada de las instancias de gestión educativa descentralizada para asegurar, desde el inicio del año escolar, el desarrollo de las dimensiones estratégica, pedagógica, administrativa y comunitaria de la gestión escolar, que garanticen el aprendizaje, el bienestar socioemocional y la continuidad educativa de los estudiantes.

Por lo tanto, se remite a usted la Cartilla de Gestión Escolar para el Buen Inicio del Año Escolar 2026 para conocimiento y acciones de su competencia.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI

Jefe(e) del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y
Técnico Productiva

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 009680 de fecha 30 de diciembre de 2025.
(MACACERESS)

EXPEDIENTE: DIGC2026-INT-0185554

CLAVE: B199A5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

